

Póliza Todo Riesgo Transporte de Mercancías

Para operadores logísticos

¡Negocios que se transportan con Confianza!







Seguro Todo Riesgo Daño Material.



Seguro de Responsabilidad Civil.



Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual



Seguro de Cumplimiento



Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje.



Seguro Todo Riesgo Transporte de Mercancías.



Seguro Vida Grupo.

Comprometidos con el desarrollo sostenible del país, hemos apoyado a las empresas colombianas para que sean más resilientes, con protección integral para cumplir con las soluciones de seguros que han adquirido con nosotros. Nuestra experiencia nos garantiza el conocimiento del sector, la eficiencia y la competitividad dentro del mercado asegurador en nuestros ramos de servicio. El 5 de noviembre de 2014, Swiss Re Corporate Solutions adquirió el 51% de la propiedad accionaria de Confianza S.A. para así unir la excelente reputación de Seguros Confianza y su conocimiento del mercado local; con la solidez financiera, experiencia y reconocimiento a nivel global de Swiss Re Corporate Solutions.

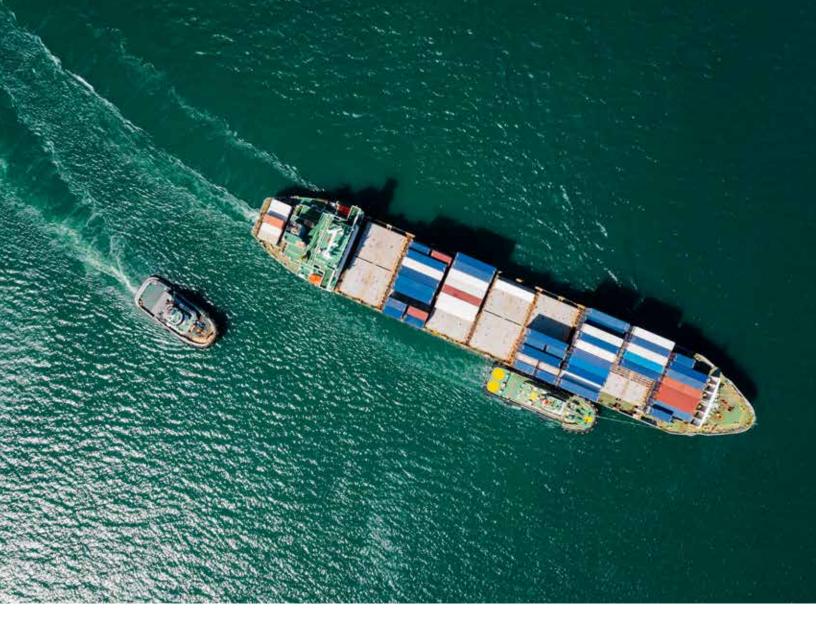
Una aseguradora con sólido respaldo económico, la experiencia y el compromiso para proteger el patrimonio de sus clientes.

Swiss Re - Reasegurador número uno de Marine en e mundo, es el reasegurador de Transporte de Mercancías de Seguros Confianza.

Swiss Re dispone de más de 50 oficinas en 20 países. Cuenta con más de 2.500 empleados altamente calificados que tienen una experiencia considerable en aseguramiento, administración de reclamos, ingeniería de riesgos, transportes y otras disciplinas relevantes.

Seguros Confianza, como parte de Swiss Re Corporate Solutions, tiene excelentes calificaciones crediticias y los recursos financieros para proporcionar un sólido respaldo a las soluciones en seguros de transporte de mercancías; ofreciendo a sus clientes seguridad, tranquilidad y transparencia en cada cobertura otorgada.





Póliza Todo Riesgo Transporte de Mercancías.

En Seguros Confianza Swiss Re Corporate Solutions hemos diseñado un seguro de transporte de mercancías con cobertura todo riesgo de daño o pérdida material, que no se encuentre expresamente excluido y sea como consecuencia de un evento fortuito ocasionado durante el transporte de la carga.

Contamos con el conocimiento, la experiencia y el respaldo de Swiss Re, reasegurador número uno a nivel mundial en el ramo de Marine, para desarrollar soluciones integrales.

Nuestra capacidad, una de las más alta del mercado nacional e internacional, nos permite asegurar empresas generadoras de carga con importantes presupuestos de movilización.

Tipos de pólizas:

Pólizas automáticas:

Aseguramos todos los despachos de los bienes relacionados contra los riesgos y en los trayectos que sean avisados por el asegurado en los términos previstos, sin necesidad de celebrar previamente un nuevo contrato de seguro para cada despacho. El contrato termina automáticamente cuando durante un período continuo de seis (6) meses el asegurado no presente algún aviso de movilizaciones.

Tipos de Pólizas Automáticas:

- Modalidad de presupuesto con cobros periódicos y ajustes al final de la vigilancia: Bajo esta modalidad el asegurado debe establecer por cada uno de los trayectos asegurados, un presupuesto de movilizaciones que realizará en un período de vigencia determinado, (usualmente un año). A partir de esta información Seguros Confianza aplicará una tasa obteniendo la prima a cobrar por dicha vigencia y presupuesto. Bajo esta modalidad se cobra una prima mínima por el periodo y se realiza el ajuste al final de la vigencia.
- Modalidad de movilizaciones reales y ajustes al final de la vigencia: Esta modalidad permite hacer cobros vencidos, estos surgirán de la información que el asegurado suministre a Seguros Confianza, correspondiente a las movilizaciones que efectivamente realiza durante un período, usualmente mensual. La prima se cobrará sobre la base de todos los despachos realizados durante el período y se realiza ajuste al final de la vigencia.

Pólizas específicas:

En Seguros Confianza Swiss Re Corporate Solutions hemos diseñado un seguro de transporte de mercancías con cobertura todo riesgo de daño o pérdida material, que no se encuentre expresamente excluido y sea como consecuencia de un evento fortuito ocasionado durante el transporte de la carga.

Contamos con el conocimiento, la experiencia y el respaldo de Swiss Re, reasegurador número uno a nivel mundial en el ramo de Marine, para desarrollar soluciones integrales.

Nuestra capacidad, una de las más alta del mercado nacional e internacional, nos permite asegurar empresas generadoras de carga con importantes presupuestos de movilización.

En Seguros Confianza Swiss Re Corporate Solutions tenemos flexibilidad para expedir las pólizas de transporte en diferentes monedas:

- En pesos colombianos.
- Con coaseguro en pesos.
- En moneda extranjera.
- Con coaseguro en moneda extranjera.

Coberturas:

La póliza de Todo Riesgo Transporte de Mercancías Confianza se adapta a las necesidades de protección de las mercancías de nuestros clientes, permitiendo excluir e incluir amparos y coberturas.

Nuestros operadores logísticos y sus clientes contarán con cobertura Todo Riesgo Daño Material por riesgos de tránsito mencionada en las condiciones generales de las pólizas; con las siguientes coberturas:

- Cobertura de tránsito internacional marítimo, aéreo o terrestre, complementarios de importación y exportación, nacional, urbana y cross docking de mercancías de carga seca.
- Cobertura para mercancías devueltas.
- Cobertura para operaciones de cargue y descargue.
- Cobertura de huelga, asonada, motín y conmoción civil.
- Cobertura para amparar los daños causados por roedores, comején, gorgojo, polillas u otras plagas, de acuerdo a clausula especial.
- Indemnización por gastos demostrados, que surjan a consecuencia de un siniestro amparado por la póliza.

El valor asegurado por cada gasto será de veinte millones de pesos colombianos (col\$20.000.000) por evento y cincuenta millones de pesos colombianos (col\$50.000.000) por vigencia. En todo caso la sumatoria de los gastos demostrados más el valor de la pérdida o daño no debe superar 120 % del valor asegurado del despacho afectado. Los gastos se definen en clausulas independientes y son:

- Gastos de experticio técnico y honorarios profesionales para atención del siniestro.
- Gastos de reenvío.
- Gastos pago flete aéreo.
- Gastos para la preservación de bienes.
- Gastos de extensión y propagación del siniestro.
- Gastos para la remoción de escombros.
- Gastos para la destrucción del salvamento.
- Gastos para la demostración de ocurrencia y cuantía de la pérdida.
- Cobertura para contenedores, que resulten afectados por una pérdida cubierta, de acuerdo a condicionado especial para tal fin.
- Demás gastos que el cliente desee adquirir.
- Cobertura de permanencia cross docking, de acuerdo al texto especial.
- Cobertura de trasbordos.
- Cobertura de nacionalización (DTA).
- Cobertura de acumulación por evento del tránsito, hasta dos veces el límite por despacho contratado.

En el transporte marítimo y fluvial, cubre la contribución definitiva por avería gruesa o común, y gastos de salvamento de conformidad con el código de comercio, las reglas de York y Amberes, y el contrato de transporte y fletamento; hasta el límite de la suma asegurada. Esta contribución por avería gruesa o común y los gastos de salvamento, en ningún caso estará sujeta a la aplicación de deducible.

La proporción de responsabilidad que le corresponda al asegurado bajo la cláusula del contrato de transportes y fletamento, "ambos culpables de colisión", respecto de una pérdida recuperable en virtud de la presente póliza.

La cobertura de lucro cesante para importaciones y exportaciones será de un diez por ciento (10%) sobre el valor de la indemnización respectiva, que se liquidará luego de aplicar el deducible, y siempre que el remitente o consignatario hubiese declarado el valor de la mercancía al transportador terrestre en el interior del país o no hubiese declarado un menor valor.

Cubre hasta el diez por ciento (10%) de la suma asegurada en caso de un evento amparado, correspondiente a los gastos razonables y justificados en que incurra el asegurado para preservar los bienes de una pérdida o daño mayor o para atender a su salvamento. Esta cobertura no estará sujeta a la aplicación de deducible y opera como sublímite.

Así mismo nuestra Póliza, puede según solicitud, otorgar cobertura por un valor por evento vigencia, para gastos diversos, tales como gastos de remoción de escombros, honorarios profesionales, gastos de extinción / extensión del siniestro, siempre y cuando el valor de la pérdida material más los gastos, no superen el valor asegurado.

Cobertura mínima de la póliza:

Es la cobertura todo riesgo que cubre las pérdidas o daños que sufra la mercancía debido a:

- Incendio, rayo, explosión, o hechos tendientes a extinguir el fuego originado por tales causas.
- Caídas accidentales de bultos completos al mar o al río durante las operaciones de cargue, descargue o transbordo, únicamente en los trayectos marítimos o fluviales.
- Daños o pérdidas que sufran las mercancías por accidente que sufra el vehículo transportador, o el vehículo asegurado en el caso de movilizaciones por sus propios medios, varadura, encalladura, naufragio o zozobra del buque o embarcación.
- Volcadura o descarrilamiento del medio de transporte terrestre. Esta aplica cuando el accidente involucra directamente al vehículo transportador.
- Colisión o contacto del buque, embarcación o medio de transporte con cualquier objeto externo diferente al agua.



Amparos adicionales opcionales:

- Huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular y actos terroristas y/o de movimientos subversivos.
- Guerra.

Ver otras condiciones de Guerra y huelga en el clausulado de la póliza o en www.confianza.com.co

Amparos excluibles:

La póliza de Seguros Confianza Swiss Re Corporate Solutions permite excluir las pérdidas o daños provenientes de Saqueo (S), Falta de Entrega (F.E.) o Avería Particular (A.P.). Por lo tanto, se pueden realizar todas las posibles combinaciones de cobertura de acuerdo a las necesidades de nuestro cliente tales como:

- Todo riesgo sin avería (sin A.P.).
- Todo riesgo sin saqueo (sin S).
- Todo riesgo sin falta de entrega (sin F.E.).
- Todo riesgo sin avería y sin saqueo (sin A.P./S).
- Todo riesgo sin avería y sin falta de entrega (sin A.P./F.E.).
- Todo riesgo sin saqueo y sin falta de entrega (sin S/F.E.).

Exclusiones generales de la póliza de transportes de mercancías:

La cobertura no ampara las pérdidas físicas, gastos y/o daños materiales que sufran los bienes asegurados, o los demás perjuicios que en su origen o extensión sean causados directa o indirectamente por:

- La pérdida, el daño o el gasto atribuibles a dolo o culpa grave o estafa, del asegurado.
- Pérdidas o daños ocasionados por fluctuaciones normales de temperatura y atmósfera.
- La acción de roedores, comején, gorgojo, polilla, hongos, y cualquier otro organismo o microorganismo u otras plagas.
- Errores o faltas en el despacho, o pérdidas o daños por el envío de bienes en mal estado.
- Demoras en la entrega y pérdidas de mercado.
- No se ampara ninguna pérdida o daño a consecuencia de errores, omisiones, asesorías, trámites, decisiones administrativas o profesionales de directores o ejecutivos.
- No se ampara daños o pérdidas ocasionados por cualquier intervención técnica, química, física o de cualquier índole que se realice a la mercancía.
- No se ampara bienes de naturaleza explosiva, inflamable, tóxica, corrosiva o química, salvo previa autorización de Seguros Confianza Swiss Re Corporate Solutions.
- No se amparan mercancías que requieran cadena de frío.

Ver otras exclusiones en el clausulado de la póliza o en www.confianza.com.co





Mercancías no asegurables:

- Monedas y billetes.
- Metales, piedras preciosas y objetos elaborados con ellos. Obras de arte y objetos de especial valor artístico, cultural, histórico o afectivo.
- Acciones, bonos, cédulas, títulos, cupones, cheques, pagarés, letras y demás títulos valores. Billetes de lotería, libros, escrituras, estampillas y documentos en general.
- Cartas geográficas, mapas, planos, diseños y maquetas.
- Información amacenada en discos, disquetes, cintas, programas u otros medios magnéticos o electrónicos.
- Algodón en pacas.
- Bienes de naturaleza explosiva o inflamable.
- Bienes transportados en condiciones chárter, salvo autorización expresa y escrita de la compañía.
- Animales vivos.
- Efectos personales y menaje doméstico.
- Bienes transportados en veleros, motoveleros, vapores o motonaves de madera, naves de bajo calado y en general aquellas que no se encuentren clasificadas por las autoridades competentes.
- Bienes transportados a granel.
- Bienes que por su naturaleza deben transportarse y conservarse en refrigeración, congelación o calefacción.
- Bienes transportados en vehículos de propiedad del asegurado tomador o beneficiario.
- Vehículos, automotores, motocicletas y bicicletas cuando se movilicen por sus propios medios.

Mercancías restringidas:

- Acetona (2-Propanona, Dimetil, Cetona).
- Ácido Clorhídrico (Ácido Muriático).
- Éter Etílico (Éter Sulfúrico, Oxido de Etil, Dietílico).
- Cloroformo (Triclorometano).
- Ácido Sulfúrico. Amoníaco (Amonio Hidróxido, Líquido y gas).
- Permanganato de Potasio. Carbonato de Sodio.
- Metil Etil Acetona (2-Butanona, Mek).
- Disolvente Alifático No. 1 (Shellsol 1), Disolvente Alifático No. 2 (Shellsol2).
- Thinner.
- Acetato de Etilo. Diacetona alcohol (Pyranton).
- Metanol o alcohol Metílico.
- Acetato de Butilo.
- Hexano.
- Alcohol Butílico (1-Butanol; Butil Alcohol, Propil Carbinol).
- Esponja de hierro / DRI Información almacenada en discos, cintas u otros medios magnéticos o electrónicos.



Requisitos y documentación:

Para cotizar:

- Presupuesto de movilización de los principales tipos de mercancías que el cliente frecuentemente moviliza.
- Descripción de las mercancías a movilizar.
- Coberturas solicitadas.
- Límite máximo de despacho en cada uno de los trayectos requeridos por amparo.
- Eventuales cúmulos de riesgos.
- Trayectos por asegurar, tales como importaciones, exportaciones, despachos nacionales, despachos locales.
- Experiencia en siniestros durante los últimos tres (3) años, indicando la causa, el amparo afectado, la cuantía y el tipo de mercancía.
- Principales empresas encargadas de realizar el transporte, debe verificarse que sean legalmente autorizadas. En caso de hacerse el transporte en vehículos propios, estos deben estar debidamente identificados.
- Slip de cotización del seguro de transporte.
- Medidas de seguridad y descripción de la logística con que cuenta el generador para el transporte de sus mercancías.
- Orígen y destino de las movilizaciones de las mercancías. Medios de transporte frecuentemente utilizados por trayecto o despacho.

Para expedir:

SLIP de cotización, totalmente diligenciado. Formulario SARLAFT diligenciado completamente y firmado. Carta o correo electrónico de aceptación de los términos por parte del cliente.

- Certificado de Cámara y Comercio (Vigencia 30 días
- Registro Único Tributario (RUT).)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante
- Legal.

Atención de siniestros:

En Seguros Confianza S.A., disponemos de una nómina de ajustadores expertos con cobertura a nivel nacional para atender con la mejor oportunidad los reclamos de nuestros asegurados.

Una vez ocurrido el siniestro, el asegurado debe evitar la extensión y propagación del mismo, informar a las autoridades competentes (bomberos, policía, etc.), y en la medida de lo posible proteger los bienes para proveer el salvamento de los mismos.

Dentro de los tres días siguientes a la fecha en que el asegurado haya conocido o debido conocer el siniestro, o el tiempo establecido en la póliza, deberá informar a Seguros Confianza las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon el evento o incidente.

Tiempo para informar el aviso de siniestro:

Medios para informar el aviso de siniestro:

- Por correo electrónico a: correos@confianza.com.co o centrodecontacto@confianza.com.co.
- A través intermediario o asesor de seguros.
- Por medio escrito radicado en nuestra oficina principal de Bogotá (Calle 82 No. 11 – 37 – Piso 7°), en cualquiera de nuestras sucursales a nivel nacional, vía telefónica al (57 + 601) 6444690 Ext. 2042 o 2171.

Pago de la indemnización:

La compañía efectuará el pago de la indemnización en dinero o mediante la reparación, reconstrucción o reposición de los bienes asegurados o cualquier parte de ellos, a su arbitrio, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, su representante o el beneficiario formule la reclamación por escrito a la compañía, acompañada de los comprobantes relacionados que acrediten la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.



Documentación requerida:

	Carta de reclamación de la indemnización dirigida a la compañía.
	Factura comercial o certificación del costo de la mercancía certificada por el revisor fiscal o el contador de la empresa y la lista de empaque.
_	Conocimiento de embarque, guía de transporte aéreo, carta de porte, planilla de carga, remesa, cumplido o documentos equivalentes, con las observaciones del caso.
	Facturas de fletes canceladas.
	Declaración de aduanas legalizada.
_	Reclamo previo al tercero responsable, presentado dentro de los términos contractuales y de ley.
	Protesta del capitán en caso de accidente marítimo o fluvial.
	O informe de las autoridades de tránsito si se trata de accidente terrestre.
_	Copia de la denuncia penal por hurto u otros delitos.
	Tres cotizaciones de reparación o de reposición de piezas o partes en casos de averías o de saqueo.
_	Certificado sobre recibo y entrega de las mercancías expedido por operadores portuarios, almacenadores, transportadores, autoridades aduaneras o portuarias, según corresponda, con las observaciones pertinentes.
_	En transporte bajo contrato multimodal, declaración de tránsito aduanero.
_	Para bienes perecederos o contaminables, el certificado sanitario de origen.
_	Para despachos de mercancía a granel o en condiciones de fletamento, el certificado de preinspección de espacios de carga y a bordo.
_	Registros o manifiestos de importación o exportación o similares y certificados de reintegro en exportaciones en moneda extranjera.
_	Para siniestros en el trayecto interior terrestre sobre despachos transportados por terceros, la responsabilidad de la compañía por cualquier indemnización a su cargo tendrá, sin perjuicio de la responsabilidad máxima derivada del límite por despacho y de la aplicación de la regla proporcional efecto del seguro insuficiente.

Canales de Servicio

Página web:

En nuestra página web www.confianza.com.co podrá obtener toda la información de nuestros productos y acceder a diferentes servicios como:



Consulta pólizas en línea:

Con el fin de hacer más efectivo y rápido el proceso de validación de pólizas, Seguros Confianza pone a disposición de asesores de seguros y clientes el servicio de validación de pólizas expedidas en Confianza ingresando a **www.confianza.com.co/Servicio_al_cliente/Consulta_de_Pólizas_Expedidas** De esta forma podrá conocer la vigencia y datos generales de su póliza con unos pocos clics desde su computador o dispositivo móvil.



PSE:

Para facilitar el pago de las pólizas de Seguros Confianza, ponemos a disposición de nuestros asesores de seguros y clientes el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) en **www.confianza.com.co/pagos_confianza** donde podrá pagar la prima de sus pólizas expedidas en nuestra compañía y descargar su recibo de pago en PDF.



Consulta intermediarios:

Este servicio le permite conocer los usuarios vinculados y representantes legales de los intermediarios asociados con Seguros Confianza según las instrucciones expedidas por la Superintendencia Financiera. Allí se reportarán los datos básicos correspondientes de las entidades vinculadas en www.confianza.com.co/intermediarios/SUCIS-Intermediarios_autorizados



Centro de contacto:

Atender sus requerimientos es nuestra prioridad, de esta manera disponemos del **Centro de Contacto Confianza** Nuestro equipo de asesores le brindará información de nuestros productos y servicios, recibirá sus sugerencias, felicitaciones, quejas o reclamos respecto a los productos y del servicio recibido con tan solo una llamada.

Lo invitamos a que se contacte con nosotros para obtener:

Información general sobre las pólizas que ofrece Seguros Confianza

- Proceso a seguir para solicitar una póliza.
- Forma de diligenciar o presentar los documentos regueridos.
- Orientación frente a las modificaciones.
- Medios de pago.
- Validaciones.
- Certificaciones.

Orientación y asesoría para acceder a los servicios de Seguros Confianza

- Certificado de siniestralidad.
- Consultas de la página web.
- Asesoría para realizar sus pagos por los distintos medios.
- Atención a solicitudes de recibos de caja.
- Validación de estados de cartera.
- Asesoría para quienes quieren vincularse como intermediarios.
- Orientación para presentar un aviso de siniestro.

Atención y gestión de las situaciones de inconformidad de nuestros clientes y usuarios

- Información del estado de los casos.
- Notificación electrónica a la cuenta registrada.

Bogotá: (601) 745 7777 | B/manga: (607) 697 2111 | Medellín: (604) 604 0465 | Cali: (602) 489 4111 | Barranquilla: (605) 385 1555 centrodecontacto@confianza.com.co



Sucursales y Agencias

Horario de atención

A nivel nacional: 8:00 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua.

Cartagena y Bucaramanga: 8:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Bogotá:

Teléfonos: (601) 742 36 48 - (601) 322 08 06 - (601) 282 40 85

Barranquilla Bucaramanga Cali

Teléfono: (605) 385 1239 Teléfono: (607) 697 2280 Teléfono: (602) 485 0926

Medellín Cartagena

Teléfono: (605) 693 3016 Teléfono: (604) 604 5400

Ibagué Eje Cafetero Neiva

Teléfono: (608) 277 0423 Teléfono: (608) 863 0827 Teléfono: (606) 895 6990

Villavicencio **Santa Marta** Tunja

Teléfono: (605) 436 6010 Teléfono: (608) 747 3894 Teléfono: (608) 678 4359

Yopal

Teléfono: (608) 632 8853

(607) 583 6757 - 573 5918

Agentes Representantes

Cúcuta Popayán Montería

GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA. JAVIER PAZ SUÁREZ Fijo: (604) 781 5228

Teléfonos: 300 2647726 Y COMPAÑÍA LTDA. Celular: 321 8978460

Teléfonos: (602) 824 3765 300 5713841

Centro de Contacto

Bogotá: (601) 745 7777 Medellín: (604) 604 0465 Barranquilla: (605) 385 1555

824 3762 - 824 3761

@segurosconfianzaoficial

B/manga: (607) 697 2111 Cali: (602) 489 4111

centrodecontacto@confianza.com.co





